

1.1. Copiar a máquina, durante el tiempo que acuerde el Tribunal y a una velocidad de 250 pulsaciones por minuto, los ejercicios que se estimen oportunos, pudiendo utilizar máquina de escribir propia de teclado universal.

1.2. Redacción de un escrito sobre el asunto o materia que se indique por el Tribunal para apreciar la aptitud de redactar correctamente.

1.3. Nociones de organización de ficheros, clasificación y archivo de toda clase de documentos, en la forma y tiempo que se acuerde por el Tribunal.

2.1. Escritura a mano y al dictado del párrafo o párrafos que el Tribunal acuerde, con el fin de apreciar la caligrafía y ortografía.

2.2. Resolver por escrito ejercicios o problemas de aritmética elemental.

2.3. Desarrollar por escrito un tema sacado a la suerte, que versará sobre nociones elementales de las cuestiones siguientes:

- a) Ministerio de Agricultura: Ideas generales sobre su misión y estructura.
- b) La administración forestal: Conocimiento de sus funciones y organización.
- c) El Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias: Su naturaleza, misión y organización.

3.1. Voluntario.—Este examen se realizará por quienes lo hubieran solicitado como mérito en la instancia. Consistirá en traducir directamente al castellano de los idiomas francés, inglés o alemán un texto facilitado por el Tribunal. El examen de cada idioma será independiente y podrá ser elegido uno sólo o varios.

Calificaciones

Los ejercicios se calificarán por puntos de uno al diez, siendo necesarios cinco para ser aprobados, obteniéndose la puntuación total de cada concursante por suma de la puntuación de los ejercicios obligatorios y de los que hayan logrado en los voluntarios, siempre que se alcance un mínimo de cinco puntos por ejercicio.

Por el Tribunal será anotado el tiempo invertido en cada ejercicio, que podrá tenerse en cuenta en la puntuación.

Méritos

Haber prestado servicios en Centros de la especialización y preferentemente en el Instituto Forestal.

Madrid, 5 de marzo de 1962.—El Director, P. Virgili Sorribes.

III. Otras disposiciones

CORTES ESPAÑOLAS

CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 12 de abril de 1962.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número quinto del artículo 14 y el artículo 61 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca al Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el próximo día 12 de los corrientes, a las diez y media de la mañana.

Lo que se publica a los efectos oportunos y para conocimiento de los señores Procuradores.

Madrid, 4 de abril de 1962.—El Presidente, Esteban de Bilbao y Eguía.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de marzo de 1962 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Saltillo a favor de don José María Sanchiz y Gil de Avalle.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Saltillo a favor de don José María Sanchiz y Gil de Avalle, por cesión otorgada en escritura pública por su padre, don José Sanchiz y Álvarez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Ignacio Herrero y Garralda la sucesión en el título de Marqués de la Hermida.

Don Ignacio Herrero y Garralda ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Hermida, vacante por fallecimiento de su padre don Ignacio Herrero y de Collantes, lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que en el plazo de treinta días puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de marzo de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades Militares de Santander por la que se anuncia subasta para la venta de unos terrenos del Estado.

Habiendo sido acordado por la Superioridad la venta en pública subasta de unos terrenos del Estado, Ramo del Ejército, situados en la villa de Santoña (Santander), denominados:

- «Terrenos del Brusco», situados en la falda Este del monte.
- «Batería de San Nicolás», en la falda Oeste.
- «Batería de la Canteras», en la playa de Berria, próxima a la falda Este.

Los límites de esta finca, el modelo de proposición, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales, se hallan a disposición de los señores oferentes en la Jefatura de Propiedades Militares, sita en la calle de Antonio López, número 22, primero (Intendencia Militar), así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la villa de Santoña, y la subasta se celebrará en el local del Gobierno Militar de esta plaza el día 25 de abril del año en curso, a las once de la mañana.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Santander, 24 de marzo de 1962.—El Comandante Jefe. Agapito Díaz García.—1.310.

4.ª 4-4-1962